

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.”

EXPEDIENTE SFC/2024/00033

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de mayo de 2024 se publicó en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del “suministro, puesta en marcha e instalación de equipos de alimentación ininterrumpida para los centros de trabajo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”, Expediente. SFC/2024/00033 mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:

- NIF: A08002883 ASEA BROWN BOVERI S.A.
Fecha de presentación: 20 de junio de 2024 a las 10:45:05
- NIF: B13752084 BATTERYSAI, S.L.
Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 15:10:20
- NIF: B91562561 BEXTRON POWER S.L.
Fecha de presentación: 20 de junio de 2024 a las 14:21:46
- NIF: B95744744 BALRRRIA SGP, SL
Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 17:07:31
- NIF: B86124112 COMUNICACIONES ELECTRICIDAD CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL Y SUMINISTROS SL
Fecha de presentación: 20 de junio de 2024 a las 16:23:41
- NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 12:45:23
- NIF: B72680440 ELECTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES S.R.L.
Fecha de presentación: 20 de junio de 2024 a las 23:53:41
- NIF: B97827083 ENERGIA CONTROLADA DEL MEDITERRANEO, S.L.
Fecha de presentación: 17 de junio de 2024 a las 10:44:44
- NIF: B50084961 MONTAJES ELECTRICOS GARCIA
Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las 13:40:10
- NIF: B59841734 NEW SAI, S.L.
Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 16:01:49
- NIF: B83262329 RIELLO ENERDATA, S.L.U.
Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 14:04:22
- NIF: A08435356 SALICRU, S.A.
Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 14:20:44
- NIF: B87106258 SERVICIOS INTEGRALES ALJI, S.L.
Fecha de presentación: 20 de junio de 2024 a las 09:17:32
- NIF: B84129634 SINERGIA SOLUCIONES S.L.



Fecha de presentación: 20 de junio de 2024 a las 10:05:47

- NIF: A80375058 TRENASA S.A.

Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 14:01:17

- NIF: A78244134 VERTIV SPAIN, S.A.

Fecha de presentación: 18 de junio de 2024 a las 16:12:08

- NIF: B82136581 ENERGIRO S.L.

Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 18:37:56

III.- El día 21 de junio de 2024 se efectuó la apertura del sobre electrónico único que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa y la oferta valorable en criterios valorables en cifras o porcentajes.

Se procede a la verificación de los requisitos previos para la admisión al proceso de licitación, y comprobando que cumplen con lo solicitado, la Mesa de Contratación acuerda Admitir al proceso de licitación a las empresas:

- BALRRIA SGP, SL
- COMUNICACIONES ELECTRICIDAD CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL Y SUMINISTROS SL
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- ELECTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES S.R.L.
- MONTAJES ELECTRICOS GARCIA
- SALICRU, S.A.
- SERVICIOS INTEGRALES ALJI, S.L.
- BEXTRON POWER S.L.
- SINERGIA SOLUCIONES S.L

Quedan **excluidas** del proceso de licitación las empresas que a continuación se indican:

- ASEA BROWN BOVERI S.A.

Justificación: La ficha técnica aportada no cumple con el requisito de:

“Muy baja tasa de distorsión de tensión de salida (THDv inferior, incluso, a 0,5%).” Aportan un <0,9

- BATTERYSAI, S.L.

Justificación: La ficha técnica aportada no cumple con los requisitos de:

“Factor de potencia de entrada = 1” Aportan un <0,9

“Muy baja tasa de distorsión de tensión de salida (THDv inferior, incluso, a 0,5%).” Aportan un <1%

- ENERGIA CONTROLADA DEL MEDITERRANEO, S.L.

Justificación: La ficha técnica aportada no cumple con los requisitos de:

“Factor de potencia de entrada = 1” Aportan un < 0,9

“Muy baja tasa de distorsión de tensión de salida (THDv inferior, incluso, a 0,5%).” Aportan un <1%

- NEW SAI, S.L.

Justificación: La ficha técnica aportada no cumple con el requisito de:

“Muy baja tasa de distorsión de tensión de salida (THDv inferior, incluso, a 0,5%).” Aportan un <2%

- RIELLO ENERDATA, S.L.U.



Justificación: La ficha técnica aportada no cumple con los requisitos de:

“Factor de potencia de entrada = 1” Aportan un < 0,9

“Muy baja tasa de distorsión de tensión de salida (THDv inferior, incluso, a 0,5%)”. Aportan un <1%

- TRENASA S.A.

Justificación: La ficha técnica aportada no cumple con el requisito de:

“Muy baja tasa de distorsión de tensión de salida (THDv inferior, incluso, a 0,5%)”. Aportan un <2%

- VERTIV SPAIN, S.A.

Justificación: La ficha técnica aportada no cumple con el requisito de:

“Muy baja tasa de distorsión de tensión de salida (THDv inferior, incluso, a 0,5%)”. Aportan un <2%

- ENERGIRO S.L.

Justificación: La ficha técnica aportada no cumple con el requisito de:

“Muy baja tasa de distorsión de tensión de salida (THDv inferior, incluso, a 0,5%)”. Aportan un <1%

A continuación, se procede a la lectura de las ofertas económicas de las empresas admitidas a licitación siendo las mismas las siguientes:

Empresa	Oferta económica			Ampliación del periodo de garantía	Mejora en tiempo de entrega
	Precio	IVA	Total		
BEXTRON POWER S.L.,	33.800,00 €	7.098,00 €	40.898,00 €	12 MESES	4 SEMANAS
BALLRIA	41.288,81 €	8.670,65 €	49.959,46 €	12 MESES	4 SEMANAS
COMUNICACIONES ELECTRICIDAD CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL Y SUMINISTROS SL	39.699,56 €	8.336,91 €	48.036,47 €	12 MESES	4 SEMANAS
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	31.286,69 €	6.570,20 €	37.856,89 €	12 MESES	4 SEMANAS
ELECTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES, S. L	34.800,00 €	7.308,00 €	42.108,00 €	12 MESES	4 SEMANAS
MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA	46.995,65 €	9.869,09 €	56.864,74 €	12 MESES	6 SEMANAS
SALICRU, S. A	25.740,00 €	5.405,40 €	31.145,40 €	12 MESES	4 SEMANAS
SERVICIOS INTEGRALES ALJI	37.928,45 €	7.964,97 €	45.893,42 €	12 MESES	4 SEMANAS
SINERGIA SOLUCIONES SL	29.763,58 €	6.250,35 €	36.013,93 €	12 MESES	4 SEMANAS

IV.- Seguidamente se procede a verificar si existen proposiciones consideradas anormalmente bajas según lo establecido en el apartado 21 del Anexo I del PCAP:

Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que inicialmente una oferta se considera anormal. En orden a apreciar las proposiciones que presenten dichas circunstancias, se hallará una media aritmética de las puntuaciones obtenidas según se indica a continuación:

- Si el número de proposiciones es igual o superior a siete (7) e inferior a quince (15), para el cálculo de la media de las ofertas admitidas no se tendrán en cuenta ni la oferta más alta ni la oferta más baja

Se considerará como baja desproporcionada o anormal, la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en al menos 20 unidades enteras a dicha media aritmética.

Una vez realizados los cálculos se comprueba que la oferta presentada por SALICRU, S.A es considerada como desproporcionada o anormal ya que exceden en al menos 20 unidades enteras a dicha media aritmética calculada como indica el PCAP, conforme al siguiente detalle:

MEDIA: 35.509,58 €

LICITADORES	PRECIO OFERTADO	CALCULO DE OFERTAS
BEXTRON POWER S.L.,	33.800,00 €	-4,81%
BALLRIA	41.288,81 €	16,28%
COMUNICACIONES ELECTRICIDAD CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL Y SUMINISTROS SL	39.699,56 €	11,80%
EIFFAGE ENERGÍA, S.L. U	31.286,69 €	-11,89%
ELECTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES, S. L	34.800,00 €	-2,00%
MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA	46.995,65 €	32,35%
SALICRU, S. A	25.740,00 €	-27,51%
SERVICIOS INTEGRALES ALJI, S.L.	37.928,45 €	6,81%
SINERGIA SOLUCIONES SL	29.763,58 €	-16,18%

En base a los datos expuestos la empresa SALICRU, S.A con NIF: A 08435356 presenta oferta considerada desproporcionalmente baja, ya que excede en al menos 20 unidades enteras a dicha media aritmética calculada como indica el PCAP. Por tanto, la Mesa acuerda requerir a dicha empresa para que en un plazo de **CINCO (5) días** desde la comunicación y de acuerdo con el contenido del punto 21. "Ofertas anormalmente bajas" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, procedan a justificar y desglosar razonada y detalladamente el ***bajo nivel de los precios, o de costes de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos***, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

V.- Con fecha 09 de julio de 2024 se reúne la Mesa para proceder a la apertura del sobre electrónico que contiene la justificación de la oferta de SALICRU, S.A. La Secretaria de la mesa informa que el día 1 de julio se requirió a la mercantil para que emitiese justificación de que la oferta efectuada permite la adecuada realización del servicio objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en un plazo de cinco días hábiles.

Dicha documentación ha sido presentada en tiempo y forma, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. La Mesa acuerda trasladar la documentación presentada al órgano encargado de su valoración, que en este caso es el Jefe Dpto. Servicios Generales de SFM.

VI.- Con fecha 19 de julio de 2024 se reúne la Mesa para proceder a la valoración de la oferta anormalmente baja. Con fecha 18 de julio se remitió a la Mesa el informe preceptivo para su valoración, el cual se incorpora a el acta como parte integrante de la misma, en el que se concluye:

“Por tanto, se considera que se cumple favorablemente la justificación exigida al amparo del art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que los precios ofertados responden a las características de los trabajos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas”.

En base a ello, la Mesa de Contratación acuerda admitir como válida la oferta presentada por SALICRU, S.A., procediendo a la valoración de las ofertas económicas presentadas y admitidas conforme a los criterios de valoración descritos en el punto 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

LICITADORES	PUNTUACION OBTENIDA
SALICRU, S.A	100 PUNTOS
SINERGIA SOLUCIONES SL	89,19 PUNTOS
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	85,82 PUNTOS
BEXTRON POWER S.L.,	80,92 PUNTOS
ELECTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES, S. L	79,17 PUNTOS
SERVICIOS INTEGRALES ALJI, S.L.	74,29 PUNTOS
Comunicaciones Electricidad Construcción Obra Civil y Suministros SL	71,87 PUNTOS
BALLRIA	69,87 PUNTOS
Montajes Eléctricos García	61,82 PUNTOS

Por lo tanto, la Mesa acuerda requerir a la empresa mejor valorada para que aporte la documentación necesaria para su adjudicación. La Mesa de Contratación requiere a la empresa SALICRU, S.A con NIF: A 08435356 para que dentro del plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación preceptiva para ser adjudicataria del contrato.

El día 22 de julio se requiere la documentación de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VII.- Con fecha 30 de julio de 2024 se realiza la propuesta de adjudicación. La documentación ha sido presentada el día 29 de julio, dentro del plazo otorgado, y de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En vista de lo anterior la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

Proponer al Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato “suministro, puesta en marcha e instalación de equipos de alimentación ininterrumpida para los centros de trabajo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”, Expediente. SFC/2024/00033 a favor de la mercantil SALICRU, S.A con NIF: A 08435356:

a) Por un precio de veinticinco mil setecientos cuarenta euros (25.740,00 €), al que corresponde por IVA la cuantía de cinco mil cuatrocientos cinco euros con cuarenta céntimos (5.405,40 €), TOTALIZÁNDOSE LA OFERTA EN treinta y un mil ciento cuarenta y cinco euros con cuarenta céntimos (31.145,40 €), según el siguiente desglose:

Potencia de los equipos	Alimentación	Ud.	Precio unitario ofertado, sin IVA	Precio total con IVA
3 kVA	220 V - F+N	25	550 €	16.637,50 €
50 kVA	400 V - 3F+N	1	11.990 €	14.507,9 €

b) El plazo de entrega de material solicitado será de 4 Semanas

c) Ampliación el periodo de garantía 12 meses más sobre la garantía exigida para SAI 50 kva

La oferta presentada por la mercantil **SALICRU, S.A con NIF: A08435356**, es la oferta mejor valorada conforme a los criterios de valoración y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que han regido este procedimiento de licitación y con la documentación exigida.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. – Adjudicar el expediente SFC/2024/00033 “suministro, puesta en marcha e instalación de equipos de alimentación ininterrumpida para los centros de trabajo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”, a favor de la mercantil **SALICRU, S.A con NIF: A08435356**.

a) Por un precio veinticinco mil setecientos cuarenta euros (25.740,00 €), al que corresponde por IVA la cuantía de cinco mil cuatrocientos cinco euros con cuarenta céntimos (5.405,40 €), TOTALIZÁNDOSE LA OFERTA EN treinta y un mil ciento cuarenta y cinco euros con cuarenta céntimos (31.145,40 €) según el siguiente desglose:

Potencia de los equipos	Alimentación	Ud.	Precio unitario ofertado, sin IVA	Precio total con IVA
3 kVA	220 V - F+N	25	550 €	16.637,50 €
50 kVA	400 V - 3F+N	1	11.990 €	14.507,9 €

b) El plazo de entrega de material solicitado será de 4 Semanas

c) Ampliación el periodo de garantía 12 meses más sobre la garantía exigida para el SAI de 50 kva

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la mejor oferta en relación calidad-precio y cumplido con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que han regido este procedimiento de licitación y con la documentación exigida.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Firmado digitalmente

GERENTE EMSFYC

Javier Ruiz Santiago

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Ayuntamiento de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.